

**“INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS ANUALES**

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.

**I. Opinión**

La Intervención General de la Junta de Andalucía tiene atribuidas las competencias para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 96.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y al artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Constando la inexistencia de medios personales y materiales en la Intervención General, y haciendo uso de la habilitación para contratar los trabajos de auditoría que se recoge en el citado artículo 96.4, la ejecución de estas actuaciones ha sido contratada con la firma de auditoría BS Audit que ha auditado las Cuentas Anuales de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. (FAISEM MP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El pliego de prescripciones técnicas del contrato prevé la entrega de Borrador de Informe de Auditoría Independiente sobre las Cuentas Anuales, en el que el auditor expresará, de forma clara y precisa, su opinión sobre si las cuentas anuales, tomadas en su conjunto, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo.

En cumplimiento de la previsión recogida en los Pliegos y como resultado de los trabajos BS Audit ha emitido un borrador de informe de auditoría suscrito con fecha 19 de junio de 2023 por el socio responsable de la entidad, D. Óscar Sánchez Carmona.

El presente informe reproduce de forma literal el contenido del borrador de informe de auditoría emitido por BS Audit.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (en adelante, la Fundación) a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados, y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la [nota 2](#) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las [Cuentas Anuales](#) a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la [Dirección Gerencia](#) de la [Fundación](#) el [30 de marzo de 2023](#).

## II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el [Sector Público](#) en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las [Cuentas](#) de nuestro informe.

Somos independientes de la [Fundación](#) de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las [Cuentas Anuales](#) para el [Sector Público](#) en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de [Cuentas Anuales](#) de dicho [Sector Público](#).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una [base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría favorable](#).

## III. Párrafo de Énfasis

**III.1** Llamamos la atención sobre la [nota 24: Hechos posteriores al cierre](#), en la que se informa de las siguientes situaciones:

- En la cuenta de resultados en el epígrafe [Gastos por Ayudas y otros](#) hay contabilizado [231.945,74 euros](#) correspondientes a la propuesta definitiva de concesión de fecha [23 de febrero 2023](#) a distintas Fundaciones:

Con fecha [5 de marzo de 2023](#) la gerencia de la [Fundación](#) emite resolución concediendo a las distintas Fundaciones estas ayudas.

- Con fecha [15 de febrero de 2023](#), se emite por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga **fallo** en el que se estima



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

el recurso contencioso administrativo interpuesto por la [Fundación](#), motivo por el cual recuperará el depósito constituido para tal fin por importe de [146.296,80 euros](#).

#### **IV. Cuestiones Clave de Auditoría**

Las [cuestiones clave](#) de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las [Cuentas Anuales](#) del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las [Cuentas Anuales](#) en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### **IV.I Ingresos procedentes de la Junta de Andalucía**

##### **Descripción**

Una parte muy significativa de los ingresos de la [Fundación](#) se corresponden con [fondos procedentes de la Junta de Andalucía](#). El detalle de los importes de las transacciones, así como los saldos pendientes de cobro se detallan en la memoria. Dada la relevancia de estas partidas, hemos considerado estas transacciones y saldos como una [cuestión clave de auditoría](#).

##### **Procedimiento aplicado en la auditoría**

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- La comprobación de la adecuación de las políticas contables de la [Fundación](#) a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España en especial, a lo establecido en la Resolución de 12 de enero de 2018, de la [Intervención General de la Junta de Andalucía](#), por la que se aprueba la [aplicación a las Fundaciones del Sector Público Andaluz de determinados aspectos del Plan General Contable de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.](#)



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- También, incluyeron la revisión de los procedimientos seguidos por la [Fundación](#), así como la realización de diversas pruebas sustantivas. Entre otras, y para la totalidad de los saldos con la [Junta de Andalucía](#), procedimos a solicitar todas las resoluciones correspondientes a estos ingresos que se desglosan en la memoria, conciliando los registros de la [Fundación](#) con la información de dichas resoluciones de la [Junta de Andalucía](#).

#### IV.II Depreciación Inmovilizado material

##### Descripción

Tal y como se detalla en el [balance de situación](#) adjunto, a [31 de diciembre de 2022](#) la [Fundación](#) tiene registrados bajo el epígrafe de “[Inmovilizado Material](#)” activos por importe de [31.985.637,23 euros](#) ([33.038.920,65 euros](#) en el [ejercicio 2021](#)).

Un aspecto crítico en su valoración es la consideración del riesgo de que los mismos presenten deterioro, lo cual, unido a la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la [valoración inmovilizado material](#), como una [cuestión clave de la auditoría](#).

##### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Cruce entre los importes de coste y amortización acumulada reflejados en el inventario y los que aparecen en los registros contables a [31.12.2022](#).
- Análisis de la correcta estimación de la vida útil de los activos fijos contabilizados, que repercute directamente sobre los porcentajes de amortización aplicados.
- Recálculo individualizado de la amortización del [ejercicio 2022](#) y comparación con el gasto de amortización contabilizado por la [Fundación](#).



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### IV.III Reconocimiento de ingresos de cuotas de usuarios

##### Descripción

La **Fundación** tiene por objetivo principal la prevención de la marginación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social, tal como se indica en la **nota 1** de la **memoria** adjunta. La **Fundación** por la realización de estas funciones recibe principalmente, **ingresos de los usuarios de los distintos centros residenciales**. La **Fundación** tiene registrado bajo el epígrafe de “**Ingresos de la Actividad Propia**” **ingresos de esta naturaleza** por importe de **8.418.902,66 euros** en el **ejercicio 2022** (**7.972.944,44 euros** en el ejercicio 2021).

El adecuado **control de las operaciones** de **cobro de las cuotas de los usuarios** es fundamental para garantizar que las mismas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo de por sí, inherente a estas transacciones.

Por lo mencionado anteriormente, hemos considerado el **reconocimiento** de **estos ingresos** como una cuestión clave de nuestra auditoría.

##### Procedimiento aplicado en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Evaluación de los **sistemas de control** existentes sobre el proceso de reconocimiento de **ingresos por usuarios**.
- Sobre una muestra, hemos realizado **procedimientos de validación de cobro de cuotas de los usuarios** conforme al procedimiento de aportaciones de programa residencial y soporte diurno. También hemos solicitado y analizado las liquidaciones para cada localización.
- Hemos verificado la **correcta imputación de los ingresos** en el periodo correspondiente, de acuerdo al criterio de devengo.
- Evaluación de que la información revelada en las **cuentas anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYYYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### V. Otras Cuestiones

Con fecha [01 de abril de 2022](#), otros auditores emitieron su [informe de auditoría](#) acerca de las [Cuentas Anuales](#) del [ejercicio 2021](#), en el que expresaron una [opinión favorable](#).

#### VI. Responsabilidad de la Dirección Gerencia en relación con las Cuentas Anuales

La [Dirección Gerencia](#) es la responsable de formular las [Cuentas Anuales](#) adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la [Fundación](#), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la [Fundación](#) en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de [Cuentas Anuales](#) libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las [Cuentas Anuales](#), la [Dirección Gerencia](#) es la responsable de la valoración de la capacidad de la [Fundación](#) para continuar como [entidad en funcionamiento](#), revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la [Entidad en funcionamiento](#) y utilizando el principio contable de [Entidad en funcionamiento](#) excepto si el [Patronato](#) tiene intención o la obligación legal de liquidar la [Fundación](#) o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una [seguridad razonable](#) de que las [Cuentas Anuales](#) en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. [Seguridad razonable](#) es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el [Sector Público](#) vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las [Cuentas Anuales](#).



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el [Sector Público](#) en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las [Cuentas Anuales](#), debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la [elusión del control interno](#).
- Obtenemos [conocimiento](#) del [control interno](#) relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la [eficacia](#) del [control interno](#) de la [Fundación](#).
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la [Dirección Gerencia](#).
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el [órgano de gestión](#) del principio contable de [Entidad en funcionamiento](#) y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la [Fundación](#) para continuar como [Entidad en funcionamiento](#). Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las [Cuentas Anuales](#) o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la [Fundación](#) deje de ser una [Entidad en funcionamiento](#).



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las [Cuentas Anuales](#), incluida la información revelada, y si las [Cuentas Anuales](#) representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

\*\*\*\*\*  
Nos comunicamos con la [Dirección Gerencia](#) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del [control interno](#) que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que fueron objeto de comunicación al órgano de gobierno de la [Fundación](#), determinamos las que fueron de la mayor significatividad en la auditoría de [Cuentas Anuales](#) del período actual y que son, en consecuencia, las [cuestiones clave de la auditoría](#).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO

EL DIRECTOR DE DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y SUPERVISIÓN CONTINUA 2

Ignacio García Revilla



FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA REVILLA	29/06/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM2ZBYFCWQME5L65A2YYNXX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	